

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 165-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 267001

San Marcos, 24 de febrero del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº471-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 03 de febrero del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. Nº2506765.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

El proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2506765, el cual fue declarado viable el día 14/12/2020, con un monto que tiene un valor de S/ 304,381.02 (Trescientos cuatro mil trescientos ochenta y uno con 02/100 nuevos soles). Su costo fue desagregado de la siguiente manera:

Que, mediante REQUERIMIENTO Nº SGEPIP-94 de fecha 17 de marzo del 2021, el SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, ING: NORMAN AFRANIO DAVILA GABRIEL, perteneciente a la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, de la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL; solicita la contratación de SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2506765, además de contar con CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 1720, que se adjudican a la empresa NUTRIPLANTAS E.I.R.L.

El contrato de elaboración de expediente técnico de la inversión se suscribe el día 21 de abril del 2021 con CONTRATO DE PRESTACION Nº325-2021-MDSM/GM, por un monto total de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 nuevos soles) a nombre de NUTRIPLANTAS E.I.R.L., con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, la presenta contratación se rige por el sistema de a Suma Alzada.

El expediente técnico fue aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0541-2021-COVID-19/GM/MDSM del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2506765, fue aprobado el día 09 de julio del 2021, con un valor final de S/ 431,772.21 (Cuatrocientos treinta y un mil setecientos setenta y dos con 21/100 nuevos soles) calculados a precios actualizados al mes de mayo del 2021, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, bajo un sistema de contratación de suma alzada.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 165-2026-MDSM/GDUR/G

El día 07 de setiembre del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0153-2021-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH, al CONSORCIO QISHU, conformado por las empresas EMPRESA HANNA ZAMYRA & BASTIAN EMERSON S.R.L e INVERSIONES RAR S.A.C.

El día 30 de setiembre del 2021, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, suscribió el CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°0153-2021-MDSM/CS-1. con el CONSORCIO QISHU, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2506765, por el valor referencial para ejecución de obra por la suma de S/. 347,186.20 (Trescientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y seis con 20/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, modalidad de ejecución fue de PRECIOS UNITARIOS

Que, mediante REQUERIMIENTO N°SGEIP-482 de fecha 15 de octubre del 2021, el SUB GERENTE DE EJECUCION DE INVERSION PUBLICA que depende orgánicamente de GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, solicita la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2506765, además de contar con CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N°4228, se adjudica a MEJIA YAURI JKESUS HUMBERTO.

El día 20 de octubre de 2021 la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, suscribió la CONTRATO DE PRESTACION N°841-2021-MDSM/GM, con el MEJIA YAURI JESUS HUMBERTO, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2506765, por un valor referencial de S/ 35,120.00 (Treinta y cinco mil ciento veinte con 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Siendo las 15:10 horas del día 24 de noviembre del 2021, se reunieron en el lugar la empresa CONSORCIO QISHU y la Municipalidad Distrital de San Marcos donde se ejecutará la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2506765. Para suscribir el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 25 de noviembre del 2021, y estando reunidos el supervisor de obra y residente de obra se firma el ACTA DE INICIO DE OBRA para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2506765.

Siendo las 16:00 horas del día 07 de diciembre del 2021, y estando reunidos la empresa CONSORCIO QISHU y la Municipalidad Distrital de San Marcos se reúnen para suscribir ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI N° 2506765, se lleva a cabo la suspensión por causa de que no hay disponibilidad de terreno para continuar ejecutando la obra y pendiente la necesidad de ejecutar el adicional con deductivo vinculante n°01.

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 13 de julio del 2022, y estando reunidos el supervisor de obra y residente de obra y la municipalidad distrital de san marcos para suscribir el ACTA DE REINICIO DE OBRA N°01 para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 165-2026-MDSM/GDUR/G

EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2506765.

Siendo las 17:00 horas del día 29 de agosto del 2022 se reúnen de una parte el supervisor de obra el **JESUS HUMBERTO MEJIRA YAURI** y la empresa **CONSORCIO QISHU** para proceder con la verificación y suscripción del **ACTA DE TERMINACION DE OBRA** del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2506765.**

Con **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°388-2022/GM/MDSM**, de fecha 15 de setiembre del 2022 dispone designar el **COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2506765**, a los siguientes.

Que, con fecha 28 de setiembre del 2022, el comité de recepción de obra suscribe el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA**, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2506765.**

Por medio de la **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 1197-2024-MDSM/GDUR/G**, del 10 de octubre del 2024. Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO, APROBAR** la liquidación del contrato de ejecución de obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2506765**, ejecutada por el **CONSORCIO QISHU** encontrándose conforme a los cálculos del cuadro de resumen de Liquidación Técnico Financiero Final de Contrato de Obra. Con un plazo de ejecución 90 días calendarios ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de contrata, cuyo costo final asciende a la suma de **S/ 366,240.20 (Trescientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta con 20/100 nuevos soles)** incluido IGV.

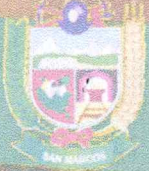
Por medio de la **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01503-2025-MDSM/GDUR/G**, del 21 de octubre del 2025. Se resuelve: **ARTICULO PRIMERO, APROBAR** la liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2506765**, ejecutada por el **JESUS HUMBERTO MEJIA YAURI**, siendo su costo final de **S/ 35,120.00 (Treinta y cinco mil ciento veinte con 00/100 nuevos soles)**.

Que, mediante **INFORME N° 2400-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, suscrito con fecha 29 de setiembre del 2025 y recepcionanada con fecha 30 de setiembre del 2025 por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en la cual la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita Reportes SIAF y Notas de Pago del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2506765.**

Que, mediante **INFORME N° 8986-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, suscrito con fecha 30 de setiembre del 2025 y recepcionanada con fecha 01 de octubre del 2025 por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, remite solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2506765.**

Que, mediante **INFORME N° 1386-2025-MDSM/SGT**, suscrito con fecha 09 de octubre del 2025 y recepcionado con fecha 10 de octubre del 2025 por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual el Sub Gerente de





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 165-2026-MDSM/GDUR/G

Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos entrega COMPROBANTES DE PAGO Y REPORTE del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2506765.

Que, con fecha **13 de octubre del 2025** se solicita autorización para la aplicación de liquidación y cierre de inversiones mediante **INFORME N°2641-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2506765.

El día **22 de octubre del 2025**, se suscribió **EL MEMORANDUM N°2079-2025-MDSM-GDUR/MDGCH (Numeral 25)**, memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de inversiones, que entre ellas suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2506765.

Que, mediante **INFORME N° 2895-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, suscrito con fecha **29 de octubre del 2025** y recepcionada con fecha **30 de octubre del 2025** por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, en la cual la Sub Gerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos, solicita la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2506765, con fines de liquidación de inversión.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 2128-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, suscrito con fecha **31 de octubre del 2025** y recepcionado con fecha **04 de noviembre del 2025** por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, en la cual la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2506765.

El día **30 de diciembre del 2025**, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°009762-2025**, al sr. **CUEVA ESPINOZA ALVARO HUMBERTO**, por la contratación de servicio de consultoría para elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2506765; por un monto de S/. 10,000.00 (Diez Mil Soles con 00/100 soles) y un plazo de 30 días calendarios según TDR.

El día **05 de enero del 2025**, se solicita con **CARTA N°001-2026/MSEP/CONSULTOR-LIQUIDACION**, el préstamo de los expedientes de liquidación de contrato de obra, expedientes de liquidación del contrato de consultoría para su supervisión de obra, informes y reportes financieros y entre otros actuados que registre el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2506765, con fines de la elaboración de la liquidación técnica y financiera.

La entidad responde el día **05 de enero del 2026**, mediante la **CARTA N°0029-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Subgerencia de Liquidación de Obras, el cual remite el prestamos de los actuados en referencia: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2506765. con un plazo de devolución de 15 días.

El día **19 de enero del 2026**, mediante **CARTA N°002-2026/MSEP/CONSULTOR-LIQUIDACION**, se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CUI N° 2506765.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 165-2026-MDSM/GDUR/G

EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2506765.

Luego, el día 26 de enero del 2026, el consultor programa la última visita a campo para suscribir EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2506765. En conformidad con la comisión de verificación y liquidación de obra.

Que, con fecha 28 de enero del 2026, mediante CARTA N°003-2026/MSEP/CONSULTOR-LIQUIDACION, el Consultor Presenta el Expediente de liquidación Técnica y financiera del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2506765.

Que, con fecha 29 de enero del 2026, mediante CARTA N°382-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de liquidación de obras, remite expediente de liquidación técnica y financiera para la revisión del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2506765.

Que, con fecha 30 de noviembre del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTO, habiendo revisado el expediente del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2506765.

Que, con fecha de recepción 03 de febrero del 2026, mediante CARTA N°041-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2506765, asimismo adjunta el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 03 de febrero del 2026, mediante INFORME N°471-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2506765, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor Cueva Espinoza Alvaro Humberto, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 426,860.21 (Cuatrocientos veintiséis mil ochocientos sesenta con 21/100 Soles).

1. MONTOS PAGADOS EN LA ELABORACION, EJECUCION, SUPERVISION Y GESTION DEL PROYECTO

1.1. MONTOS PAGADOS POR LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 165-2026-MDSM/GDUR/G

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
05985	G	20602489214	NUTRIPLANTAS E.I.R.L.	4363-CSC	26/07/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 3,060.00
05985	G	20602489214	NUTRIPLANTAS E.I.R.L.	7363-CSC	26/07/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 22,440.00
TOTAL, MONTO PAGADO POR ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO							S/ 25,500.00

1.2. MONTOS PAGADOS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
09920	G	20600328965	EMPRESA HANNA ZAMYRA & BASTIAN EMERSON S.R.L. - HZ & BE S.R.L.	8031-CSC	19/08/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 519.00
09920	G	20600328965	EMPRESA HANNA ZAMYRA & BASTIAN EMERSON S.R.L. - HZ & BE S.R.L.	8031-CSC	19/08/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 6,943.72
09920	G	20600328965	EMPRESA HANNA ZAMYRA & BASTIAN EMERSON S.R.L. - HZ & BE S.R.L.	8031-CSC	19/08/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 5,501.54
09920	G	20600328965	EMPRESA HANNA ZAMYRA & BASTIAN EMERSON S.R.L. - HZ & BE S.R.L.	8032-CSC	19/08/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 1,226.00
09920	G	20600328965	EMPRESA HANNA ZAMYRA & BASTIAN EMERSON S.R.L. - HZ & BE S.R.L.	8032-CSC	19/08/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 6,943.72
09920	G	20600328965	EMPRESA HANNA ZAMYRA & BASTIAN EMERSON S.R.L. - HZ & BE S.R.L.	8032-CSC	19/08/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 22,477.79
09920	G	20600328965	EMPRESA HANNA ZAMYRA & BASTIAN EMERSON S.R.L. - HZ & BE S.R.L.	8812-CSC	1/09/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 1,605.00
09920	G	20600328965	EMPRESA HANNA ZAMYRA & BASTIAN EMERSON S.R.L. - HZ & BE S.R.L.	8812-CSC	1/09/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 20,531.66
09920	G	20600328965	EMPRESA HANNA ZAMYRA & BASTIAN EMERSON S.R.L. - HZ & BE S.R.L.	8812-CSC	1/09/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 17,995.28
09920	G	20600328965	EMPRESA HANNA ZAMYRA & BASTIAN EMERSON S.R.L. - HZ & BE S.R.L.	9170-CSC	6/09/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 2,268.00
09920	G	20600328965	EMPRESA HANNA ZAMYRA & BASTIAN EMERSON S.R.L. - HZ & BE S.R.L.	9170-CSC	6/09/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 54,428.91
09920	G	20600328965	EMPRESA HANNA ZAMYRA & BASTIAN EMERSON S.R.L. - HZ & BE S.R.L.	11140-CSC	11/10/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 2,563.00
09920	G	20600328965	EMPRESA HANNA ZAMYRA & BASTIAN EMERSON S.R.L. - HZ & BE S.R.L.	11140-CSC	11/10/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 61,519.63
09920	G	20600328965	EMPRESA HANNA ZAMYRA & BASTIAN EMERSON S.R.L. - HZ & BE S.R.L.	12601-CSC	27/10/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 5,587.00
09920	G	20600328965	EMPRESA HANNA ZAMYRA & BASTIAN EMERSON S.R.L. - HZ & BE S.R.L.	12601-CSC	27/10/2022	2.6.2.2.2.2	S/ 134,080.74

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 165-2026-MDSM/GDUR/G

19654	G	20600328965	EMPRESA HANNA ZAMYRA & BASTIAN EMERSON S.R.L. - HZ & BE S.R.L.	19654.24.81 .2501986	20/01/2025	2.6.2.2.2.2	S/ 21,167.22
19654	G	20600328965	EMPRESA HANNA ZAMYRA & BASTIAN EMERSON S.R.L. - HZ & BE S.R.L.	19654.24.81 .2502128	20/01/2025	2.6.2.2.2.2	S/ 882.00
TOTAL, MONTO PAGADO POR EJECUCION DE PROYECTO							S/ 366,240.21

1.3. MONTOS PAGADOS POR SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
16637	G	10316125790	MEJIA YAURI JESUS HUMBERTO	15947-CSC	30/11/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,311.41
16637	G	10316125790	MEJIA YAURI JESUS HUMBERTO	16230-CSC	2/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 248.09
16637	G	10316125790	MEJIA YAURI JESUS HUMBERTO	16230-CSC	2/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,053.60
16637	G	10316125790	MEJIA YAURI JESUS HUMBERTO	16230-CSC	2/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,799.41
16637	G	10316125790	MEJIA YAURI JESUS HUMBERTO	16741-CSC	7/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 795.40
16637	G	10316125790	MEJIA YAURI JESUS HUMBERTO	16741-CSC	7/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 9,147.09
16637	G	10316125790	MEJIA YAURI JESUS HUMBERTO	11763-CSC	7/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 1,661.20
16637	G	10316125790	MEJIA YAURI JESUS HUMBERTO	11763-CSC	7/12/2022	2.6.8.1.4.3	S/ 19,103.80
TOTAL, MONTO PAGADO POR SERVICIO DE SUPERVISION							S/ 35,120.00
MONTO TOTAL GIRADO DE PROYECTO:							S/ 426,860.21

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QUISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH" CUI Nº 2506765, asciende a la suma de S/ 467,860.21 (Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta con 21/100 nuevos soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
1	PAGOS AL EXPEDIENTE TECNICO	
1.01	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 25,500.00
PAGOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		S/ 25,500.00
2	PAGOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	
2.01	VALORIZACION N°01	S/ 30,647.51
2.02	VALORIZACION N°02	S/ 12,964.26
2.03	VALORIZACION N°03	S/ 40,131.94
2.04	VALORIZACION N°04	S/ 139,667.74
2.05	VALORIZACION ADICIONAL N°01	S/ 56,696.91
2.06	VALORIZACION ADICIONAL N°02	S/ 64,082.63
2.07	REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 22,049.22
PAGOS DE EJECUCIÓN		S/ 366,240.21
3	PAGOS DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA	
3.01	VALORIZACION N°01	S/ 1,311.41
3.02	VALORIZACION N°02	S/ 3,101.10
3.03	VALORIZACION N°03	S/ 9,942.49

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 165-2026-MDSM/GDUR/G

3.04	VALORIZACION N°04	S/ 20,765.00
PAGOS DE SUPERVISIÓN		S/ 35,120.00
4	PAGOS POR CONCEPTO DE LIQUIDACION	
4.01	GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
4.02	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
4.03	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
4.04	CONSULTOR DE ELABORACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 10,000.00
4.04	TRANSFERENCIA DE PROYECTOS	S/ 15,000.00
PAGOS DE LIQUIDACIÓN		S/ 41,000.00
COSTO FINAL DE OBRA		S/ 467,860.21

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QUISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2506765**, por el monto final del proyecto de S/ 467,860.21 (Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta con 21/100 nuevos soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: “En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario”;

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QUISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2506765**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026/MSEP/CONSULTOR-LIQUIDACION de fecha 28 de enero del 2026; CARTA N°041-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 03 de febrero del 2026; INFORME N°471-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 03 de febrero del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 165-2026-MDSM/GDUR/G

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL PRONOEI - JARDIN DEL HOGAR EN EL CASERÍO DE QUISHU DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – PROVINCIA DE HUARI -DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2506765, siendo su costo final S/ 467,860.21 (Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta con 21/100 nuevos soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	COSTO TOTAL DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 25,500.00
02	COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA	S/ 366,240.21
03	COSTO TOTAL DE SUPERVISION DE OBRA	S/ 35,120.00
04	COSTO TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN	S/ 41,000.00
COSTO FINAL DEL PROYECTO		S/ 467,860.21

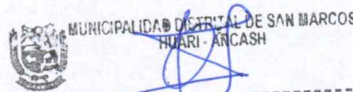
ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206

Archivo
GDUR
Exp:267001

Municipalidad Distrital de San Marcos